



DECRETO EXENTO N° 480  
CHOLCHOL,

14 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 2353, de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a Doña María del Pilar Armijo Huincalaf.
5. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
6. Carta de solicitud ingresada con fecha 11 de enero del año 2020, de parte de Don Antonio Sánchez Belmar representante de la Iglesia del señor Jesucristo el pan de vida, donde solicita permiso municipal, para realizar actividad evangelica al aire libre en la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol, el día sábado 15 de febrero del año 2020.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Permiso Municipal a Don Antonio Sanchez Belmar, representante de la Iglesia del señor Jesucristo el pan de vida , del sector Huiñoco, para realizar pequeñas actividades evangelica al aire libre en la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol, desde el 15 de febrero del año 2020, desde las 16.00 hasta las 19:00.
- 2.-EXIMASE, de pago el permiso Municipal correspondiente.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA DEL PILAR ARMIJO HUINCALAF  
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECPLAN (S)  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

VNS/MRT/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.